



Resolución Directoral

N° 014 -2014-DREM-PUNO/D

Puno, 21 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 001-2014-GRP/DREM/OADM/ZCCCH, emitido por la oficina de Administración de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno y el documento denominado “Plan Operativo Institucional 2014” de la Dirección Regional de Energía y Minas Puno; estando conforme a lo previsto en la etapa de formulación de Presupuesto para el Ejercicio Presupuestal 2014, en el marco de descentralización de los planes establecidos, en la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales: y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno es una entidad descentralizada del Ministerio de Energía y Minas y Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Puno, cuyas atribuciones están establecidas en el D.S. N° 097-93-EM, que aprueba la Estructura Orgánica y Funciones de las Direcciones Regionales de Energía y Minas a nivel nacional la misma que fue dispuesto por el Decreto Ley N° 25962.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2006-MEN/DM publicada con fecha 16 de abril del 2006, Resolución Ministerial N° 550-2006-MEN/DM publicada con fecha 18 de noviembre del 2006, Resolución Ministerial N° 009-2008-MEN/DM publicada con fecha 16 de enero del 2008 y Resolución Ministerial N° 562-2009-MEN/DM publicada con fecha 05 de enero del 2010, se concluyó el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de energía y minas al Gobierno Regional de Puno.

Que, el plan Operativo Institucional es un documento Técnico de Gestión Institucional que permite articular y coordinar las actividades que son programadas por la Dirección Regional de Energía y Minas Puno, ello de acuerdo a los objetivos institucionales:

Que, el Plan Operativo Institucional contiene la caracterización, problemática institucional, lineamientos de política institucional, el análisis estratégico institucional, propuesta concertada de desarrollo regional, meta de indicadores socioeconómicos, asignación



de presupuesto, presupuesto por actividades, anexos que se constituirán en un Instrumento de Gestión de la DREM – Puno durante el ejercicio presupuestal 2014, el cual permitirá medir el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, siendo necesario aprobar mediante Resolución Directoral, el Plan Operativo Institucional, que ha sido elaborado conforme a lo establecido en la Directiva N° 07-2009-GRP Directiva para la Formulación del Plan Anual, Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales.

Que, estando al Informe N° 001-2014-GRP/DREM/OADM/ZCCCH emitido por la oficina de Administración de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, en concordancia con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización del Estado, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2014 y estando a las facultades conferidas mediante RER N° 140-2012-PR-GR PUNO, mediante la cual se designa al titular de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el “Plan Operativo Institucional – 2014” de la Dirección Regional de Energía y Minas – Puno, con vigencia del 01 de enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014, el mismo que consta de 31 folios útiles, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional – Puno, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Dirección Regional de Energía y Minas
Abog. CESAR CONCEPCION RODRIGUEZ AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



**PLAN
OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2014**

DIRECTOR: Mg. CESAR CONCEPCIÓN RODRIGUEZ AGUILAR

PUNO - PERU



CONTENIDO

PRESENTACIÓN 2

I. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL..... 3

1.1. Análisis Situacional de la Institución..... 3

II. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:..... 18

2.1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA: (RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE)..... 18

III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 19

3.1. ANÁLISIS FODA:..... 19

IV. PROPUESTA CONCERTADA: 23

4.1. VISIÓN REGIONAL AL 2021:..... 23

4.2. VISIÓN INSTITUCIONAL 23

4.3. MISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL 23

4.4. MISIÓN INSTITUCIONAL: 24

4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 24

4.5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL: 24

4.5.2. OBJETIVOS GENERAL 24

4.5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:..... 24

V. RESULTADOS, INDICADORES Y METAS..... 26

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA..... 26

6.1. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN..... 26

6.2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN..... 28

VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SEGÚN OBJETIVOS GENERALES 28



PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Energía y Minas en concordancia a las Normas y Directivas para la Formulación del Plan Anual y Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales N° 09-2010-GRP, ha formulado su Plan Operativo Institucional 2014 con la finalidad de contar con un documento de Gestión Institucional e instrumento que facilitará la programación, ejecución y evaluación de actividades, el mismo que se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 y dentro de sus 09 objetivos estratégicos del Gobierno Regional Puno y así como al Plan Nacional Bicentenario al 2021 elaborado por el centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

El Plan Operativo Institucional 2014 coadyuvará a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, metas operativas programadas para el ejercicio presupuestal 2014; puesto que las actividades están orientadas al desarrollo de la actividad minera así como del sector de energía e hidrocarburos preservando el medio ambiente dentro de la región Puno.

El presente documento; considera características socio económicas de la población dedicada a las actividades minero - energéticas, en el ámbito de intervención de la DREM-Puno, tomando en consideración la coyuntura y comportamiento propio de las actividades en los sub sectores de minería, hidrocarburos y electricidad con enfoque de conservación del medio ambiente.

La Visión y Misión del desarrollo minero - energético establecido, está enmarcado dentro de la Política Regional de Desarrollo de la Región Puno, así mismo la Misión Institucional de la DREM resume los objetivos estratégicos planteados, en el marco de sus funciones, responsabilidades y lineamientos de política del sector; cuyo marco está establecido en los objetivos de desarrollo generales y específicos del Plan.

Finalmente se ha incorporado en el presente Plan, actividades que están relacionadas a las nuevas funciones transferidas por el Ministerio de Energía y Minas al Gobierno Regional Puno, dentro del marco de descentralización y el proceso de transferencia de funciones, también toma como referencia la normatividad vigente como la Ley N° 27651 "Ley de la Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal y su reglamento D.S. N° 013-2002-EM"; así como el Decreto Legislativo N° 1105 que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal en nuestro país.

Puno, Diciembre de 2013



I. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Análisis Situacional de la Institución.

a) Naturaleza.

La Dirección Regional de Energía y Minas – Puno, es un órgano de línea que depende jerárquicamente y funcionalmente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la misma que depende funcionalmente de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Puno según Ordenanza Regional N° 014-2004; y a su vez la Dirección Regional de Energía y Minas depende normativamente del Ministerio de Energía y Minas.

La Dirección Regional de Energía y Minas, el órgano rector del sector energía y minas en la Región Puno, en la que se desarrollan actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de los recursos energéticos y mineros; así mismo, está encargada de la regulación de las actividades con un enfoque sostenible en el ámbito regional.

b) Características Geográficas del ámbito de competencia de la DREM-Puno.

Ubicación. La Región Puno se encuentra localizada en la sierra del sudeste Peruano en la Meseta del Collao a: 13°66'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Las ciudades, pueblos y comunidades de la región Puno se encuentran entre 3 812 a 5 500 m.s.n.m., en la ceja y selva alta entre 4 200 a 500 m.s.n.m. Cabe mencionar que la ciudad capital de la región está ubicada a orillas del Lago Titicaca, con una Altitud de 3 820 m.s.n.m.

Superficie. La Región Puno tiene una superficie territorial de 71 999,001 Km², que significa el 5,6% del territorio nacional, incluye 14,50 Km² de área insular; asimismo la superficie correspondiente al lago Titicaca (lado peruano), es de 4 996,28 Km²; dividida políticamente en 13 provincias y 109 distritos (Véase Cuadro N° -01). La sierra representa el 76,9% (55 367,23 Km²) del total de la superficie regional y la selva el 23,1% (16 631.77 Km²), que corresponde a la provincia de Sandía principalmente y en menor proporción a la provincia de Carabaya.



| CUADRO N° 01 | | | |
|--|------------|---------|----------------|
| SUPERFICIE Y REGION NATURAL , PROVINCIAL DE LA REGION PUNO | | | |
| PROVINCIA | SUPERFICIE | | REGION NATURAL |
| | KM2 | % | |
| PUNO | 6492.6 | 9.69% | SIERRA |
| AZANGARO | 4970.01 | 7.42% | SIERRA |
| CARABAYA | 12266.4 | 18.31% | SIERRA Y SELVA |
| CHUCUITO | 3978.13 | 5.94% | SIERRA |
| EL COLLAO | 5600.51 | 8.36% | SIERRA |
| HUANCANE | 2805.85 | 4.19% | SIERRA |
| LAMPA | 5791.73 | 8.65% | SIERRA |
| MELGAR | 6446.85 | 9.62% | SIERRA |
| MOHO | 1000.41 | 1.49% | SIERRA |
| SAN ANTONIO DE PUTINA | 3207.38 | 4.79% | SIERRA |
| SAN ROMAN | 2277.63 | 3.40% | SIERRA Y SELVA |
| SANDIA | 11862.42 | 17.71% | SIERRA |
| YUNGUYO | 288.31 | 0.43% | SIERRA Y SELVA |
| TOTAL | 66988.23 | 100.00% | |

FUENTE: Compendio Estadístico de la región Puno 2004-INEI
 (*). Incluye 14.5 km2 area insular y 4996.28 km2 de Lago Titicaca (lado peruano)

Límites. Limita por el Sur, con la región Tacna, por el norte con Madre de Dios, por el Este, con la República de Bolivia y por el Oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua.

Clima. El clima es frío y atemperado por la influencia termo reguladora del lago Titicaca, a mayores alturas es muy frío y glacial; en la selva el clima es cálido con precipitaciones pluviales y temperaturas muy superiores a las de la sierra. La temperatura promedio máxima es de 22°C y la mínima de 1,4°C.

Hidrografía. Posee una extensa red fluvial, formada por el Lago Titicaca, entre lagunas y ríos. Posee dos cuencas hidrográficas: Cuenca Hidrográfica del Lago Titicaca, conformado por los ríos Suches, Ramis, Putina, Coata, llave y Desaguadero y la cuenca del río Madre de Dios que comprende los ríos inambari, Carama, Tambopata. Asimismo la Región Puno posee lagunas como: La Rinconada, Saitococha, Saracocha, Pararani, Lakeyaque, Suches, Orurillo, Lagunillas, Umayo, Parinacocha y Loriscota.

Principales Actividades. El Valor Agregado Bruto (VAB) departamental al 2010 representó el 2.1 por ciento del VAB del país, ubicándose en le undécimo lugar en el contexto nacional.

| CUADRO N° 02 | | |
|--|-----------|--------------|
| PUNO VALOR AGREGADO BRUTO | | |
| (MILES DE NUEVOS SOLES) | | |
| ACTIVIDADES | 2011 | ESTRUCTURA % |
| Agricultura, Caza y Silvicultura | 710,141 | 16.6% |
| Pesca | 16,749 | 0.4% |
| Minería | 237,612 | 5.6% |
| Manufactura | 491,597 | 11.5% |
| Electricidad y agua | 70,722 | 1.7% |
| Construcción | 315,432 | 7.4% |
| Comercio | 554,723 | 13.0% |
| Transportes y comunicación | 490,692 | 11.5% |
| Restaurantes y hoteles | 123,713 | 2.9% |
| Servicios gubernamentales | 475,062 | 11.1% |
| Otros servicios | 780,371 | 18.3% |
| Valor Agregado Bruto | 4,268,825 | 100.0% |
| Fuente: INEI | | |
| Elaboración: Departamento de Estudios Económicos Puno. | | |

Población:

La población total de la Región Puno, es de 1377,122 habitantes (Proyección INEI 2012), que representa el 6.4 % de la población del País y ocupa el quinto lugar después de Lima, Piura, la Libertad y Cajamarca. Para el periodo 2007 -2012, presenta una tasa de crecimiento poblacional de 1.6%. En el último periodo intercensal (1993 -2007), la tasa de crecimiento poblacional en comparación al periodo 1981-1993. Se redujo de 1.6% a 1.1%, debido al proceso de emigración a otras regiones y por otro, la aplicación de los métodos concernientes al control de la natalidad.

La variación porcentual en cuanto al crecimiento de la población según provincia, muestra un comportamiento diferente, puesto que las provincias que mayor han crecido son: San Antonio de Putina, San Roman, Carabaya y Chucuito, esto debido al crecimiento de la actividad minera en las provincias de San Antonio de Putina y Carabaya absorben a la población económicamente activa; mientras que las otras provincias como Moho y Huancané muestran un decrecimiento, debido a la emigración hacia otras provincias de nuestra región y del país.



| CUADRO N° 03 | | | | |
|---------------------------------------|-----------------|-----------|---------|--------|
| POBLACION TOTAL SEGÚN PROVINCIAS 2012 | | | | |
| PROVINCIA | POBLACION TOTAL | | | |
| | 2007 | 2012 | ABS. | VAR(%) |
| PUNO | 229,236 | 244,692 | 15,456 | 6.74% |
| AZANGARO | 136,829 | 139,092 | 2,263 | 1.65% |
| CARABAYA | 73,946 | 87,812 | 13,866 | 18.75% |
| CHUCUITO | 126,259 | 142,711 | 16,452 | 13.03% |
| EL COLLAO | 81,059 | 84,865 | 3,806 | 4.70% |
| HUANCANE | 69,522 | 67,726 | -1,796 | -2.58% |
| LAMPA | 48,223 | 51,039 | 2,816 | 5.84% |
| MELGAR | 74,735 | 77,355 | 2,620 | 3.51% |
| MOHO | 27,819 | 26,799 | -1,020 | -3.67% |
| SAN ANTONIO DE PUTINA | 50,490 | 62,247 | 11,757 | 23.29% |
| SAN ROMAN | 240,776 | 276,352 | 35,576 | 14.78% |
| SANDIA | 62,147 | 68,253 | 6,106 | 9.83% |
| YUNGUYO | 47,400 | 48,179 | 779 | 1.64% |
| TOTAL | 1,268,441 | 1,377,122 | 108,681 | 8.57% |

FUENTE: Censo Nacional de Población y Vivienda del 2007 INEI.

Minería.

La Región Puno cuenta con reservas de plata que constituye el 5% de las reservas nacionales, en cobre posee el 0.5% y en estaño el 10%, ocupando el primer lugar a nivel nacional. Asimismo es importante indicar las reservas de uranio que se tienen en la provincia de Carabaya, actualmente en proceso de explotación.

La producción minera metálica de Puno se centra principalmente en estaño, plomo, oro, plata y zinc. la empresa MINSUR, categorizada como la mediana minería, explota estaño y su centro de operaciones es la mina San Rafael, ubicada en los límites de las provincias de Carabaya y Lampa.

La explotación aurífera se ubica principalmente en el distrito de Ananea, especialmente en la Rinconada y Lunar de Oro. La explotación minera no metálica se relevante en cuanto a producción de cemento y cal, además de producción de yeso y piedra laja.

Reservas Mineras (metálicas y no metálicas).

La minería en la región Puno posee recursos polimetálicos y no metálicos, los más importantes productos metálicos son originarios de los yacimientos auríferos. La minería aurífera que



desarrollan en yacimientos tipo veta y aluviales, con tecnologías convencionales y artesanal por mineros formales e informales en las Provincias de Carabaya, Sandía y San Antonio de Putina.

| MINERAL | UNID. MED | PROBABLE | PROBADA | TOTAL |
|---------|----------------------|------------|------------|------------|
| ESTAÑO | miles de TMF | 81,026 | 75,960 | 156,986 |
| COBRE | miles de TMF | 0 | 33,514 | 33,514 |
| ORO | miles de onzas finas | 57,809,594 | 40,580,139 | 98,389,733 |
| PLATA | miles de onzas finas | 8,197,097 | 2,938,617 | 11,135,714 |
| ZINC | miles de TMF | 644,255 | 249,157 | 893,412 |
| PLOMO | miles de TMF | 1,138,439 | 392,676 | 1,531,115 |
| HIERRO | miles de TMF | 45 | 45 | 90 |

FUENTE: MEM Julio 2012

Además, el instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), menciona que son cinco los principales prospectos evaluados en Corani, Carabaya indicando que los recursos razonablemente asegurados de uranio en estos lugares asciende a 10'808.80 TM, establecidos en un aproximado de 500 Has.

| PROVINCIA | DISTRITO | PROBABLE(Grf) | PROBADA(Grf) | TOTAL(Grf) |
|-----------------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
| CARABAYA | OLLACHEA | 3536500 | 1,500.0000 | 3,538,000.0000 |
| CARABAYA | USICAYOS | 32510852.22 | 0.0000 | 32,510,852.2200 |
| LAMPA | OCUVIRI | 8388000 | 18,318,354.0000 | 26,706,354.0000 |
| LAMPA | PARATIA | 27993.75 | 194,980.2000 | 222,973.9500 |
| LAMPA | PUCARA | 23700 | 72,996.0000 | 96,696.0000 |
| LAMPA | SANTA LUCIA | 8388000 | 18,060,000.0000 | 26,448,000.0000 |
| SAN ANTONIO DE PUTINA | ANANEA | 717000 | 1,480,250.0000 | 2,197,250.0000 |
| SANDIA | ALTO INAMBARI | 1334 | 4,234.0000 | 5,568.0000 |
| SANDIA | LIMBANI | 35235 | 80,524.0000 | 115,759.0000 |
| SANDIA | PHARA | 8585.3 | 24,110.2500 | 32,695.5500 |
| SANDIA | QUIACA | 4172303.88 | 2,343,190.7800 | 6,515,494.6600 |

FUENTE. MEM Julio 2012

Situación Actual de los Derechos Mineros en la Región Puno

La región Puno no es ajeno a la expansión en cuanto a peticiones de derechos mineros tangibilizados tanto en Petitorios señalizados de (color verde) que son solicitudes de derechos mineros en trámite y Concesiones señalizados de (color azul), que corresponde a derechos mineros con trámite culminado, quiere decir, con resoluciones consentidas por el Estado. También, se tienen las concesiones de beneficio, transporte, labor general que se encuentran en el catastro como Otros, señalizados de (color marrón), sin dejar de mencionar los derechos Extinguidos, señalizados de (color negro), son aquellos que caducaron por diversos motivos generalmente por falta de pago del derecho de vigencia.

Dentro de este universo de derechos mineros se ha diversificado la actividad minera de tercero de manera informal en algunos derechos con consentimiento y en muchos casos por la actividad incontrolada y principalmente por la contaminación que ellas provocan no solamente en cursos de agua sino también en la modificación de relieve es así que el Estado dicta normas de carácter correctivo y bastante severas con las que se deberá ordenar y formalizar la actividad.

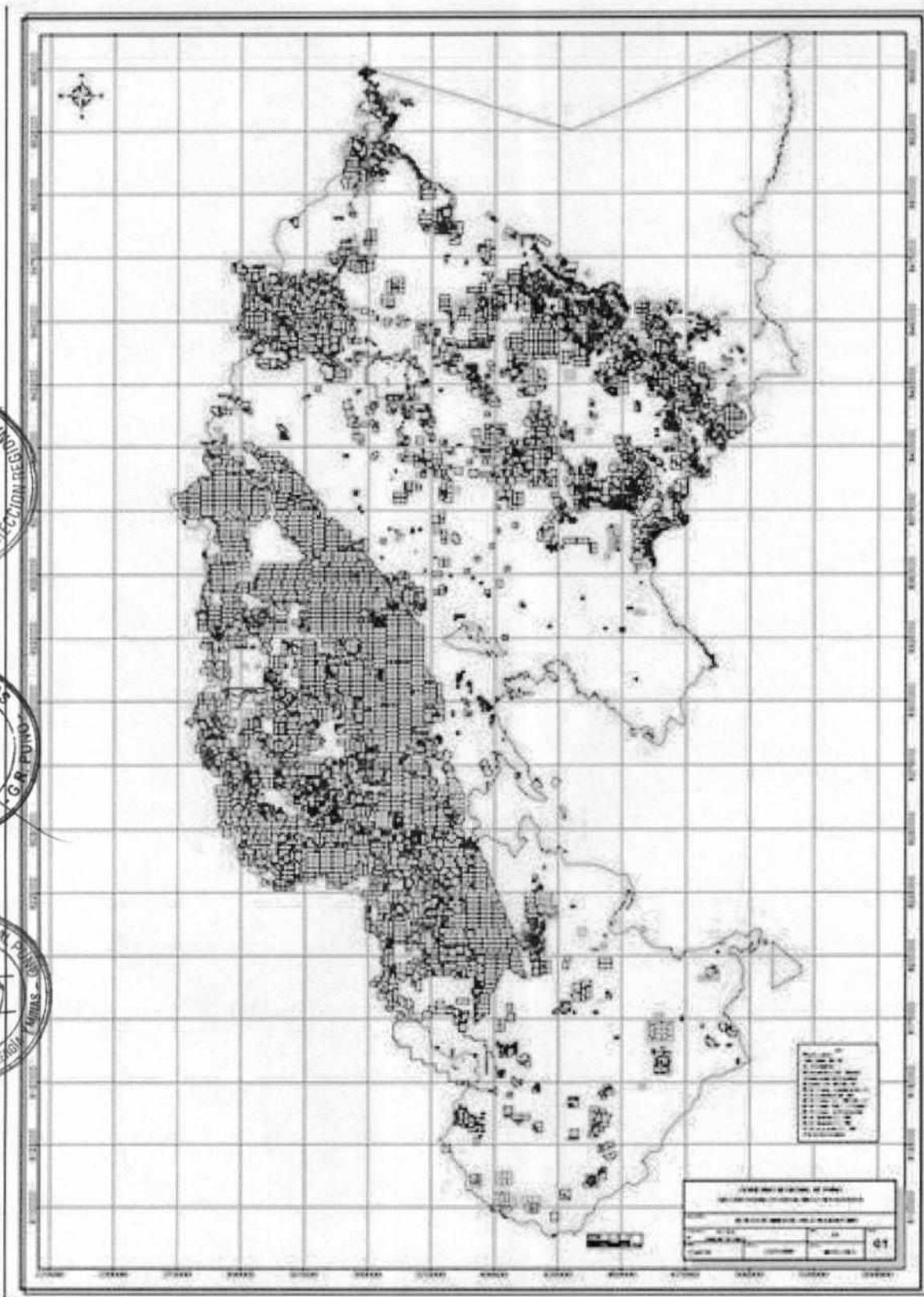
Viendo el panorama de la densidad de los derechos mineros en el departamento podemos distinguir en la mapa que en la parte norte se encuentran un buen número de ellos, contiguos al Parque Nacional Bahuaja Sonee, la mayor cantidad de derechos se halla conglomerada en la parte sur-oeste seguida del menor número en la parte sur, Evaluando la cobertura del territorio departamental nos encontramos que del total, los derechos mineros en general cubren el 36.52% del territorio, esto también evidencia el gran potencial minero del departamento.

Es necesario menciona que a consecuencia de los conflictos sociales originados en la región por la contaminación de las principales cuencas se determinó mediante Decreto Supremo 033-2011-EM, suspender toda admisión de petitorios mineros por un lapso de 36 meses en el ámbito del departamento, en tal sentido, solo se podrá solicitar petitorios mineros a partir del mes de Junio del año 2014.

Haciendo un seguimiento más detallado sobre la distribución de los derechos mineros por provincia y categorizándolos por derechos titulados en trámite, extinguidos y otros se presenta en el siguiente cuadro actualizado hasta el mes de Octubre del 2013.

| CUADRO N° 06 | | | | | | |
|--|-----------------|--------------|------------------|-----------|--------------|-------------|
| DERECHOS MINEROS EN LA REGION PUNO | | | | | | |
| PROVINCIA | TRAMITE(1) | TITULADO(2) | EXTINGUIDOS(3) | OTROS(4) | TOTAL | % |
| AZANGARO | 22 | 231 | 40 | 20 | 313 | 6% |
| CARABAYA | 134 | 508 | 189 | 50 | 883 | 18% |
| CHUCUITO | 17 | 42 | 5 | 0 | 64 | 1% |
| EL COLLAO | 22 | 95 | 22 | 1 | 140 | 3% |
| HUANCANE | 33 | 44 | 13 | 0 | 90 | 2% |
| LAMPA | 72 | 656 | 72 | 4 | 803 | 16% |
| MELGAR | 21 | 378 | 22 | 1 | 421 | 8% |
| MOHO | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0% |
| PUNO | 43 | 563 | 63 | 1 | 670 | 14% |
| SAN ANTONIO DE PUTINA | 55 | 92 | 81 | 1 | 424 | 9% |
| SAN ROMAN | 29 | 252 | 59 | 0 | 341 | 7% |
| SANDIA | 166 | 174 | 466 | 1 | 808 | 16% |
| YUNGUYO | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 | 0% |
| TOTAL | 615 | 3,038 | 1,033 | 79 | 4,962 | 100% |
| FUENTE: INGEMMET-GEOCATMIN, Actualizado al 23/10/2013 | | | | | | |
| | (1) Color Verde | | (3) Color Negro | | | |
| | (2) Color Azul | | (4) Color Marron | | | |

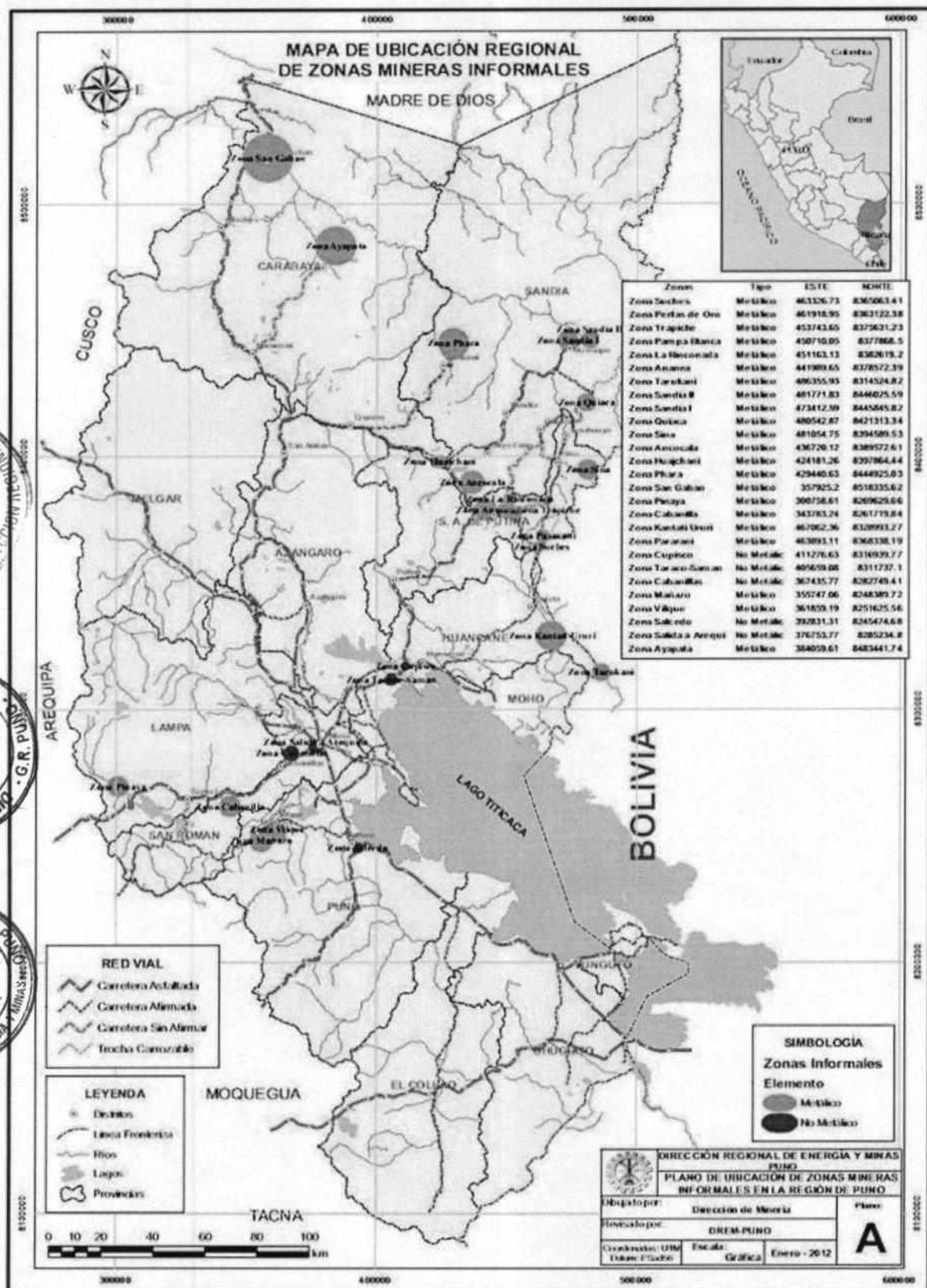
MAPA N° 01: INVENTARIO DE DERECHOS MINEROS DE LA REGIÓN PUNO
 CATASTRO MINERO (DERECHOS MINEROS- TITULADOS, TRAMITE Y EXTINGUIDOS)



Zonas Mineras Informales

La informalidad es uno de los principales problemas que enfrenta la actividad minera dentro de la Región Puno, las cuales ya han sido identificadas de acuerdo a zonas y tipo (Ver Mapa N° 02)

MAPA N° 02 ZONAS MINERAS INFORMALES DE LA REGION PUNO



c) Personal.

La Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con 05 plazas presupuestadas; de las cuales 04 son plazas orgánicas que es distribuido por: 01 secretaria, 01 chofer, 02 Ingenieros y 01 plaza para el personal de confianza que está a cargo de la dirección de la DREM-Puno como se detalla en el cuadro siguiente:

| CUADRO N° 07 | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------------------|------------|--------------|-------------------------|--------------------|
| PERSONAL NOMBRADO Y DE CONFIANZA DE LA DREM PUNO 2013 | | | | | | |
| Nro. | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO ESTRUCTURAL | NIVEL REM. | SUELDO (S/.) | INCENTIVO LABORAL (S/.) | SUELDO BRUTO (S/.) |
| 1 | CESAR CONCEPCION RODRIGUEZ AGUILAR | DIRECTOR | F5 | 1,122.17 | 1,726.10 | 2,848.27 |
| 2 | AUREA LEONOR TAPIA GOMEZ | SECRETARIA | F2 | 866.73 | 1,406.10 | 2,272.83 |
| 3 | HECTOR PEDRO CHOQUE FERNANDEZ | CHOFER | SPA | 599.75 | 1,166.10 | 1,765.85 |
| 4 | ZAIDA CLEME IGLESIAS BEDOYA | INGENIERO | F4 | 1,079.55 | 1,646.10 | 2,725.65 |
| 5 | JESUS OBED ALVAREZ QUISPE | INGENIERO | SPB | 796.65 | 824.60 | 1,621.25 |
| TOTAL MENSUAL | | | | 4,464.85 | 6,769.00 | 11,233.85 |
| TOTAL ANUAL | | | | 53,578.20 | 81,228.00 | 134,806.20 |

FUENTE: DREM PUNO - ADM.

| CUADRO N° 08 | |
|--|------------------------------|
| PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD C.A.S. | |
| SEGÚN OFICINAS, CARGOS (Oct. 2013) | |
| OFICINAS | CARGO |
| DIRECCIÓN | DIRECTOR - DREM PUNO |
| ADM GESTION | PLANIFICADOR |
| | ASISTENTE DE ADMINISTRACION |
| | ASISTENTE ADMINISTRATIVO |
| | APOYO ADMINISTRATIVO |
| MINERIA | DIRECTOR DE MINERIA |
| | ASIST. TEC. EN MINERIA |
| | ESP. EN FISCALIZACION MINERA |
| | ING. EN FISCALIZACION MINERA |
| ASESORIA | ABOGADA |
| | ABOGADO ESPEC. LEGAL |
| CONCESIONES | ING. CONCESIONES MINERAS |
| | ABOG. CONCESIONES MINERAS |
| MEDIO AMBIENTE | DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE |
| | ESP. EN EVALUACION AMBIENTAL |
| | ASIST. TEC. MEDIO AMBIENTE |
| ENERGIA | DIRECTOR DE MINERIA |
| | ASISTENTE TECNICO EN ENERGIA |
| | ESP. PROMOCION ELECTRICA |
| SERVICIO | GUARDIANIA DIURNO |
| | GUARDIANIA NOCTURNO |
| TOTAL PERSONAL CONTRATADO C.A.S. =21 (OCTUBRE 2013) | |

FUENTE: DREM PUNO - ADMINISTRACIÓN

CUADRO N° 09
PERSONAL PROFESIONAL CONTRATADO, EN EL CONVENIO DE COOPERACION
Y GESTION DE LAS DREM, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Y EL GOBIERNO REGIONAL PUNO

| PROFESION | FUNCION | AREA/OFICINA |
|-------------------|---|----------------|
| ING. MINERO | SERVICIO AUTONOMO EN PROCESO DE FORMALIZACION | MINERIA |
| ING. METALURGISTA | SERVICIO AUTONOMO EN PROCESO DE FORMALIZACION | MINERIA |
| BIOLOGO | SERVICIO AUTONOMO EN PROCESO DE FORMALIZACION | MEDIO AMBIENTE |
| BIOLOGO | SERVICIO AUTONOMO EN PROCESO DE FORMALIZACION | MEDIO AMBIENTE |
| ING. ECONOMISTA | APOYO ADMINISTRATIVO | MINERIA |
| ING. ESTADISTICO | APOYO ADMINISTRATIVO | MINERIA |

FUENTE: DREM-MEM (A SETIEMBRE DEL 2013)

CUADRO N° 10
CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL PERMANENTE DE LA DREM-PUNO 2013
(APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N° 035-2006)

| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | NOMBRES Y APELLIDOS | TOTAL | SITUACION DEL CARGO | |
|--|--|--|-------|---------------------|----------|
| | | | | OCUPADA | PREVISTA |
| I. DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN | | | | | |
| I.1 | DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL | | | | |
| 001 | Director de Programa Sectorial IV | ABOG. CESAR CONCEPCIÓN RODRIGUEZ AGUILAR | 1 | 1 | |
| 002 | Asesor Legal III | | 1 | | 1 |
| 003 | Secretaria IV | SRA. AUREA L. TAPIA GOMEZ | 1 | 1 | |
| 004 | Chofer III | SR. HECTOR P. CHOQUE FERNANDEZ | 1 | 1 | |
| II. DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN: ORGANO DE APOYO Y ASESORAMIENTO | | | | | |
| II.1 | DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL | | | | |
| 005 | Director de Sistema Administrativo I | | 1 | | 1 |
| 006 | Planificador IV | | 1 | 1 | |
| 007 | Especialista Administrativo III | | 1 | 1 | |
| 008 | Técnico Administrativo III | | 1 | | 1 |
| III. DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANOS DE LINEA | | | | | |
| III.1 | DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: DIRECCIÓN DE MINERIA | | | | |
| 009 | Director de Programa Sectorial I | | 1 | | 1 |



| | | | | | |
|---------|--|-----------------------------------|---|---|---|
| 010 | Ingeniero IV | | 1 | | 1 |
| 011/012 | Ingeniero III | ING. JESÚS OBED ALVAREZ QUISPE | 2 | 1 | |
| III.2. | DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGANICA: DIRECCIÓN DE ENERGÍA | | | | |
| 013 | Director de Programa Sectorial I | | 1 | | 1 |
| 014 | Ingeniero IV | | 1 | | 1 |
| 015 | Ingeniero III | ING. ZAIDA IGLESIAS BEDOYA | 1 | 1 | |
| III.3. | DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGANICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE | | | | |
| 016 | Director de Programa Sectorial I | | 1 | | 1 |
| 017 | Ingeniero IV | | 1 | | 1 |
| 018 | Ingeniero III | | 1 | | 1 |

Por otra parte, para suplir las plazas previstas y poder cumplir el conjunto de acciones permanentes y funciones propias de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, se contrata personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS los primeros meses de cada año; puesto que en enero no existen recursos presupuestales para realizar los pagos correspondientes ya que estos están condicionados a los Recursos Directamente Recaudados, que muchas veces demoran en ser asignados. Asimismo, cabe aclarar que el Presupuesto Inicial de Apertura para R.D.R. de la DREM-Puno es de S/. 99,000.00 Nuevos Soles, con el que se lograría solventar los haberes de estos 13 trabajadores previstos durante tres meses como máximo.

Es importante destacar, que el personal con el que cuenta la DREM-Puno es escaso e insuficiente considerando la transferencia de funciones del Ministerio de Energía y Minas dada con Resolución Ministerial N° 562-2009-MEM/DM, que aprueba la incorporación de facultades de minería y asuntos ambientales energéticos para los gobiernos regionales que han culminado con la acreditación y efectivización correspondiente a los procesos de los años 2004-2008.

Por otro lado, ante el despido constante de trabajadores y cambios de director, hacen que la DREM-Puno sopesa un débil empoderamiento institucional para ejercer las funciones propias de la DREM-Puno. Tal es el caso de los trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios CAS, los cuales no tienen casi ninguna garantía o estabilidad laboral para poder ejercer plenamente las funciones encomendadas y otras transferidas del nivel central, tal es así que el personal que actualmente labora en la DREM-Puno es contratado cada tres meses en algunos casos mensualmente, creando una serie de factores como la inestabilidad laboral de los trabajadores



donde demuestran desinterés en el cumplimiento de las actividades que les son asignadas. Asimismo, se ha visto en muchos casos que el personal contratado, solo ingresa a beneficiarse de la institución o pasar el tiempo momentáneamente para posteriormente elegir otro trabajo con estabilidad, esta situación hace que la DREM-puno no se desarrolle como institución puesto que los cambios son constantes que generan una serie de irregularidades, puesto que estos cambios continuos de personal CAS hacen que los avances realizados por anteriores trabajadores sean desestimados o bien eliminados y se empieza de cero, puesto que la debilidad es tener sólo 04 trabajadores nombrados que cuide el patrimonio archivístico y digital de la institución, es así que la inestabilidad de la institución y la escases de personal nombrado conlleva a la corrupción, puesto que en algunos casos se vio que el personal CAS aprovecha el cargo para realizar una serie de irregularidades los cuales mellan con la institución, sacando provecho para el beneficio propio, tal es así que es normal ingresar y salir de la DREM-Puno cuando uno lo desee, no habiendo un compromiso formal por parte de los trabajadores que no tienen ningún vínculo laboral.

La Dirección Regional de Energía y Minas, se encuentra ubicada en la ciudad de Puno en la Urb. Chanu Chanu I Etapa L-12. En la actualidad no cuenta con local propio, por lo que se encuentra alquilado en una vivienda, los ambientes no brindan las comodidades mínimas necesarias para el normal desempeño de sus funciones del personal que labora en la DREM y mucho menos, para la atención adecuada que merecen los usuarios que diariamente visitan las instalaciones para realizar diversos trámites.

Para el ejercicio presupuestal 2014 se cuenta con un Presupuesto Analítico de Personal que financia por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, solamente cinco (05) plazas: 01 secretaria, 01 chofer; 03 profesionales y 01 plaza para el cargo de Director cargo de confianza; considerando que este personal resulta insuficiente para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, se ha considerado contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cantidad de (21) profesionales, (02) personales de seguridad y se prevé contar con (06) personales de apoyo (consultores) como parte del convenio realizado entre el Gobierno Regional de Puno y el Ministerio de Energía y Minas, los mismos profesionales que son para garantizar el logro de las metas propuestas.

d) Situación Organizacional de la Institución.

La organización actual de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, está elaborado de acuerdo al esquema establecido por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la



misma que no permite conducir en forma eficiente la gestión pública, para el cumplimiento de las funciones establecidas.

La Organización de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, es la siguiente:

ORGANO DE DIRECCIÓN

Dirección Regional a cargo del Director Regional

ORGANO DE ASESORAMIENTO Y APOYO

Oficina de Administración y Gestión Institucional

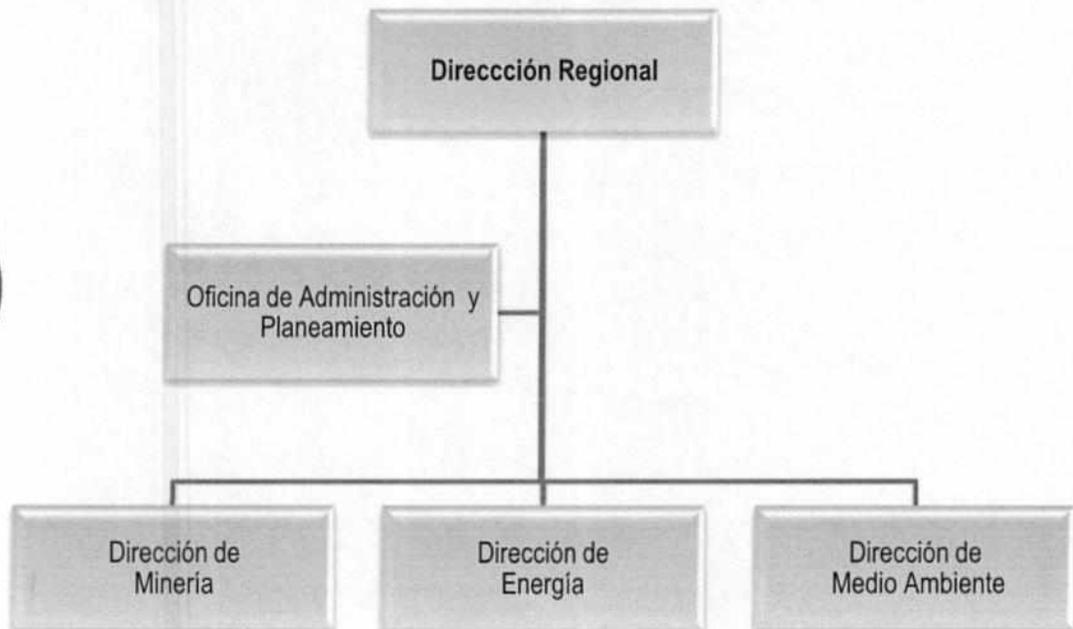
ORGANOS DE LINEA

Dirección de Minería

Dirección de Energía

Dirección de Medio Ambiente

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
(Aprobada con Ordenanza Regional N° 035-2006)



e) Infraestructura y Equipamiento

La Dirección Regional de Energía y Minas, en la actualidad se encuentra ubicada al sur de la ciudad de Puno cercado. Presta servicios al público usuario del sector minero energético en local alquilado en la Urbanización Chanu Chanu 1ra. Etapa Mz. "E" Lote 12. Dicha infraestructura está destinada para vivienda, los ambientes no brindan las comodidades mínimas necesarias para el normal desempeño de sus funciones del personal que labora en la DREM y mucho menos, para la atención adecuada que merece los usuarios que diariamente acuden las instalaciones para realizar diversos trámites.

En cuanto a equipamiento se carece de mobiliario, equipos informáticos, estantes y/o equipos tecnológicos que se requiere para el cumplimiento de las actividades de monitoreo ambiental a fin de cumplir eficientemente las actividades propias de la institución. En cuanto a recursos logísticos se requiere minimamente como 04 unidades móviles para el proceso de formalización y fiscalización que se realiza a los pequeños productores mineros y mineros artesanales en la Región Puno, se dispone con solo 01 unidad móvil marca Toyota que está en operación y realizando el traslado a los ingenieros hasta las labores mineras para realizar trabajos de fiscalización, inspección y monitoreo ambiental, asimismo solo se cuenta con una estación total y GPS que ya han cumplido su vida útil en la prestación de servicios, por lo tanto requiere su renovación acorde con el avance tecnológico de la ciencia.

La Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, para el año 2014 dentro del proceso de Formalización, y en aplicación al D.L. 1105, se ha programando la implementación de la ventanilla única con equipos de cómputo y mobiliarios necesarios para el funcionamiento eficiente del área de formalización de la institución y darle un ambiente de trabajo digno a cada trabajador, la DREM-Puno es dependiente presupuestalmente de la Sede Central del Gobierno Regional Puno.

La DREM-Puno cubrirá los requerimientos de los instrumentos de medición medioambientales como: Anemómetros, Sonómetros, Phmetros, Conductímetros, Equipos de test químicos para suelo y agua, Termómetros, Decibelímetros, Turbidímetros Medidores de radioactividad, brújula minera, picca, trípodes, etc, que son muy indispensables para los monitores, seguimiento, evaluaciones y fiscalizaciones.



A continuación se presenta las siguientes limitaciones:

- Ambiente destinado para garaje, es utilizado como auditorium, el cual carece de acondicionamiento e implementación de mobiliario, equipos de sonido y recursos informáticos
- Servicios higiénicos inadecuadamente ubicados para los trabajadores y público usuario.
- En temporada y épocas de lluvia, en algunos ambientes filtra el agua pluvia, que perjudica la documentación de la institución..
- Hacinamiento de la mayoría de los ambientes u oficinas.
- Inadecuado ambiente para el trabajo en equipo.

f) **Capacidad Operativa Funcional**

La Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con 03 unidades móviles operativas (camionetas), de las cuales 02 fueron adquiridas con Recursos Directamente Recaudados por la Institución, de las cuales 01 se encuentra en calidad de préstamo a solicitud de la Presidencia del Gobierno Regional de Puno, otra se recibió en calidad de donación por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico- INGEMMET. Ésta última no reúne las condiciones mínimas de seguridad para realizar viajes largos y fiscalizaciones.

g) **Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)**

En los últimos años, el espíritu del proceso de modernización del Estado en la mejora de calidad de servicios, en ese contexto, la Dirección Regional de Energía y Minas a través del gobierno regional se ha implementados con las tecnologías de información y comunicación, y se encuentran en condiciones mínimas requeridas, debido que los equipos de cómputo en un 60% han sido renovados con características acorde con la tecnología moderna, que permiten la realización aceptable de las labores de oficina dentro de la administración pública.

Las tecnologías de información y comunicación que cuenta la institución son:

- El portal de la institución (www.drempuno.gob.pe), permite fortalecer la información de toda índole concerniente a la entidad, los servicios que presta, eventos y otros.



- Software en línea (on line) del Ministerio de Energía y Minas (Intranet: para los trabajadores de la institución, y el Extranet, para los usuarios del sector, ambos tienen acceso a través de un usuario y contraseña, para el acceso a las bondades del sistema.
- Además los recursos tecnológicos informáticos de la institución, consta de los equipos siguientes:
 - 01 Teléfono análogo
 - 23 Equipos de cómputo operativos
 - 05 Laptops operativos
 - 03 Escáneres
 - 06 Impresoras
 - 01 Plotter



Los sistemas operativos instalados en los equipos de cómputo la Sede Regional Puno son los siguientes:

- 22 Equipos de cómputo, con sistema operativo Windows 7
- 05 Equipos de cómputo, con sistema operativo Windows XP



II. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:

El Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Puno al 2021, dentro de sus objetivos estratégicos generales contempla en su (OE.6/7) "Niveles de producción y productividad sostenible, competitiva con tecnología limpia y responsabilidad social"



2.1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA: (RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE)

A. Recursos naturales

1. Impulsar la gestión integrada de cuencas, con enfoque ecosistémico para el manejo sostenible de los recursos naturales, recursos hídricos superficiales y subterráneos, protección de la biodiversidad, control de pérdida de ecosistemas y conservación y recuperación de suelos en concordancia con la política de Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica y Económica.

2. Promover la investigación, innovación, uso de tecnologías limpias, educación y cultura ambiental, sistemas transparentes de información y adopción de buenas prácticas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la formalización de las actividades informales.
3. Impulsar programas integrales de forestación y reforestación, en zonas de riesgo de desertificación y erosionadas.

B. Calidad ambiental

4. Implementar mecanismos institucionales que promuevan la inversión en la gestión de aguas residuales, residuos sólidos, sistemas de tratamiento de relaves mineros e industriales.
5. Implementar sistemas de evaluación y control de la contaminación del agua, aire y suelo.
6. Revalorar los recursos genéticos, la agricultura orgánica, la forestación y reforestación, protegiendo y conservando las especies nativas, controlando la tala ilegal, la minería informal, caza furtiva y pesca indiscriminada que afectan la calidad ambiental.
7. Promover el desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados en un entorno ambiental saludable.

C. Gobernanza ambiental

8. Promover la articulación de las competencias ambientales institucionales de los tres niveles de gobierno y una activa participación ciudadana, educación y sensibilización ambiental.
9. Fomentar la participación activa de la población con mecanismos adecuados para la gestión de conflictos socioambientales.

III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1. ANÁLISIS FODA:

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) nos permite clasificar y sintetizar toda la información de acuerdo al análisis estratégico: identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del contexto.



| CONTEXTO INTERNO | CONTEXTO EXTENO |
|------------------|-------------------|
| LAS FORTALEZAS | LAS OPORTUNIDADES |
| LAS DEBILIDADES | LAS AMENAZAS |

Fortalezas, elementos positivos que posee el sector

Oportunidades, factores que son las potencialidades a desarrollar o tendencias que afectan positivamente a la cohesión social, el desarrollo económico y la calidad de vida.

Debilidades, aspectos negativos del sector para hacer frente al futuro.

Amenazas, pronósticos o tendencias negativas para la cohesión social, el desarrollo económico y la calidad de vida de la región.

FORTALEZAS

- La Región Puno cuenta con una diversidad de recursos minerales metálicos, no metálicos y energéticos
- Transferencia de funciones del MEM, incorporando facultades en: minería y asuntos ambientales energéticos a los Gobiernos Regionales (DREMs).
- Normatividad vigente en materia minero-ambiental a nivel nacional y regional
- Profesionales con experiencia de trabajo en actividades mineras, energéticas y gestión ambiental, con capacidad de respuesta y emprendedora.
- Profesionales capacitados por el MEM, en el marco de apoyo a la DREM Puno, en el proceso de formalización de la actividad minera en el región Puno.
- Capacidad para atender los servicios de información en materia de minería, energía, hidrocarburos y medio ambiente.
- Disponibilidad de tecnologías de información y comunicación.
- Profesionales participan en la mesas de diálogo y concertación minera.
- Personal con capacidad de generar ingresos propios.
- Generación de espacios institucionales de coordinación Público-Privada.



DEBILIDADES

- Alta tasa de informalidad en la actividad minera de la región
- Degradación de los recursos naturales, contaminación e inadecuadas políticas de prevención de los recursos naturales
- Reducida asignación presupuestal para el cumplimiento de objetivos metas en la DREM Puno
- Carencia de unidades móviles para labores de fiscalización minero ambiental a nivel de la 13 provincias de la región Puno.
- Escaso personal contratado en las áreas de minería y medio ambiente para la fiscalización de las actividades mineras informales e ilegales en la región Puno.
- Carencia de una planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo en las actividades minero energético y medio ambiental.
- Insuficiente coordinación entre el Ministerio de Energía y Minas, Gobierno Regional y la DREM Puno.
- Desconocimiento de la normatividad por parte de usuarios y titulares para desarrollar en forma adecuada las actividades mineras.
- Inadecuada infraestructura con que dispone la DREM Puno, lo cual dificulta el cumplimiento de las actividades programadas.
- Población del área alta andina muy dispersa y en situación de extrema pobreza que limita la implementación de proyectos de electrificación.
- Escaso interés de parte de los usuarios, para participar en eventos de capacitación sobre la normatividad de hidrocarburos.
- Insuficiente nivel de coordinación entre las direcciones técnicas y administrativas de la DREM.
- Carencia de Instrumentos de gestión aprobados para sancionar el incumplimiento de las normas y revertir la informalidad en la actividad minera, ambiental, energética e hidrocarburos.
- Vacíos legales en los procedimientos administrativos para aplicar las sanciones en la pequeña minería y minería artesanal.

OPORTUNIDADES

- La región Puno cuenta con ingentes recursos mineros, constituyendo la minería una actividad importante en la generación de empleo, el desarrollo regional y nacional.

- Creciente demanda, local, regional, nacional e internacional del mineral aurífero, por los precios internacionales favorables de mineral
 - Existencia de marco legal específico.
 - Confianza y disminución de riesgos para las inversiones extranjeras
 - Creciente voluntad política del nivel central, para desarrollar el sector minero - energético.
 - Cumplimiento de las funciones transferidas por la Dirección Regional de Energía y Minas
 - Predisposición del Gobierno en materia de incremento de la cobertura de energía eléctrica rural.
 - Disponibilidad de energía eléctrica en las provincias del norte de la región, son aprovechadas en el proceso de recuperación del mineral.
- Organizaciones mineras con predisposición para participar en capacitaciones sobre normatividad y desarrollo tecnológico, formalización de la actividad minera: pequeños mineros y mineros artesanales.
- Creciente interés de los gobiernos locales, instituciones públicas y organismos privados para impulsar el desarrollo del sector electricidad.



AMENAZAS



- Creciente actividad minera ilegal que afecta el desarrollo productivo de la Región.
- Conflictos sociales que afectan la gobernabilidad y estabilidad económica de la región y del país.
- Presencia de instituciones privadas (ONGs, gremios, instituciones, y Comunidades campesinas) que están en contra del desarrollo de la actividad minera, en especial de la Mediana y Gran Minería.
- Demandas sociales insatisfechas de las comunidades y población adyacente a proyectos mineros.
- Uso inadecuado e indiscriminado de sustancias químicas contaminantes del medio ambiente, como el mercurio y cianuro en la recuperación del oro, en especial por mineros artesanales.
- Proliferación de grifos clandestinos eventuales en las zonas limítrofes de la región.
- Ingreso a la región de combustibles líquidos y GLN de procedencia Boliviana, en la modalidad de contrabando, consecuentemente se tiene el incremento de la informalidad en la comercialización de combustibles, y no cuentan con la autorización de la DREM PUNO poniendo en riesgo la salud de la población.
- Comercialización y uso informal de explosivos, de contrabando en la actividad minera, como también transporte informal de combustibles.



- Incremento de la actividad minera informal que vienen ocasionando contaminación ambiental, y ocasionan conflictos sociales.
- Incremento de la informalidad en la comercialización del oro
- Escasa conciencia y hábito para el ahorro de energía eléctrica de parte de los usuarios.

IV. PROPUESTA CONCERTADA:

4.1. VISIÓN REGIONAL AL 2021:

Región Puno, con su Lago Titicaca navegable más alto del mundo y parque nacional Bahuaja Sonene"

Al 2021, somos una región andina - amazónica que ha afirmado su identidad; su población ha desarrollado interculturalmente, capacidades, valores y goza de calidad de vida, con igualdad de oportunidades.

Maneja sosteniblemente sus recursos naturales y el ambiente, integrando corredores ecológicos, con producción agropecuaria, minero-energética e industrial competitiva; basada en la ciencia, tecnología e investigación. Líder en el desarrollo de cadenas productivas en camélidos sudamericanos, ovinos, bovinos, granos andinos, café, trucha y turismo, insertados a los mercados nacional e internacional, en un marco de desarrollo integral y sustentable.

La gestión pública es moderna, transparente, democrática, con equidad y justicia social en el marco del Estado de derecho. Su territorio regional está ordenado y articulado con perspectiva geopolítica.

"Vida digna para el buen vivir"

4.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Actividad Minero Energético con manejo adecuado en asuntos ambientales, con pequeños productores mineros y productores mineros artesanales formalizados que cuenten con autorización de actividad extractiva a fin de contribuir económicamente al Estado, por la explotación de los recursos naturales conforme a las leyes vigentes, protegiendo el medio ambiente

4.3. MISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL

El gobierno regional de puno, es una institución pública que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y

transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concentrada, en el marco de sus competencias, para generar empleo y disminuir la pobreza”

4.4. MISIÓN INSTITUCIONAL:

“La DREM Puno, es una institución pública del Sector Minero – Energético que tiene como misión, Promover, supervisar y fortalecer el desarrollo sustentable de las actividades en los sub sectores: minería, energía, medio ambiente; mediante la difusión de la normatividad minero ambiental vigente a través de capacitaciones y talleres de información y hacer presencia del Estado, impulsando la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, posicionando a la actividad minero energético en un contexto legal, propiciando una gestión pública eficaz y transparente; velando por la seguridad, la preservación del medio ambiente y por las relaciones armoniosas entre los actores del sector y en apoyo a la lucha contra la pobreza en la Región”.

4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL:

OEG. 6. Niveles de producción y productividad sostenible, competitiva con tecnología limpia y responsabilidad social

4.5.2. OBJETIVOS GENERAL

- ✓ Formalización de la actividad minera, con tecnología limpia, producción responsable y sostenible de los recursos naturales
- ✓ Gestión de recursos naturales y el ambiente de calidad con responsabilidad social e institucional
- ✓ Gestión eficiente e integral de riesgos con capacidad adaptiva y desarrollada participativamente

4.5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Difundir la normatividad minero ambiental a los operadores mineros
- Lograr la formalización de la actividad minera en la región Puno

- Fortalecimiento de la fiscalización minero – ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal.
- Continuar las acciones de promoción de la inversión privada en la minería.
- Formalización y fortalecimiento de la comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en un escenario de libre competencia preservando el medio ambiente.
- Capacitar, promover, difundir y formalizar de las actividades del sector Minero Energético.
- Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la conducción, ejecución, supervisión y concesiones respectivas con planes ambientales.
- Mitigar los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal.



a) **ESTRATEGIAS:**

- Impulsar la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales de acuerdo a Ley N° 27651 y su Reglamento, así como a través del proceso extraordinario para la formalización a través del Decreto legislativo N° 1105
- Desarrollar estrategias de sensibilización y concientización para la comercialización y el uso formal y adecuado de explosivos y sustancias químicas contaminantes en la actividad minera.
- Fiscalización minero ambiental a los pequeños Mineros y Mineros Artesanales de la Región Puno para el cumplimiento de sus obligaciones mineras y ambientales.
- Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, para desarrollar programas de capacitación, dirigidas a reforzar las especializaciones en todas las áreas técnicas del personal de la DREM Puno.
- Promover la inversión nacional y extranjera en las actividades mineras y energéticas de la Región Puno con responsabilidad social y ambiental.
- Fortalecer la capacidad de gestión institucional para lograr una mejor coordinación y concertación intersectorial, Ministerio de Energía y Minas y Gobiernos Locales.
- Fomentar la formalización de la actividad minera en la Región Puno,



V. RESULTADOS, INDICADORES Y METAS.

| RESULTADO | INDICADOR | META |
|--|---|---|
| Otorgamiento de títulos de concesión a mineros, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería | Número de resoluciones emitidas para concesiones mineras de PPM y PMA y otros. | 100% de concesiones programadas |
| Presencia del Estado a través de talleres de información y capacitación en temas de legislación Minero Energéticos. | Porcentaje de eventos de capacitación sobre la formalización de exploración y explotación de los recursos mineros, para la PPM y PMA | 100 % de eventos de promoción programados |
| Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados del Sector Minero Energético el marco de la normatividad vigente en la Región Puno | Porcentaje de DIAs aprobados para actividades eléctricas e instalación de establecimientos de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales. | 100% de estudios evaluados programados |
| Mineros formalizados e inmersos, dentro del contexto legal en el marco de la normatividad vigente en materia de explotación minera | Número de Pequeños productores y mineros y mineros artesanales formalizados para la exploración y explotación de los recursos mineros | 80% de procesos de formalización para la actividad extractiva programados |
| Usuarios y público en general debidamente informados en normatividad técnica, deberes y derechos así como de los requerimientos técnicos en materia documental | Porcentaje de productores mineros capacitados en la normatividad vigente ambiental minero, uso e importancia de las retortas individuales, para la recuperación del mercurio y evitar la contaminación de ríos, lagos y lagunas | 100 % de eventos de capacitación programados |

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

La Dirección Regional de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2014 cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por toda fuente es de S/. 364,432.00 nuevos soles por toda fuente.

6.1. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.

El presupuesto de operación para el Ejercicio Presupuestal 2014 es de S/. 264,532.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios y S/. 99,000.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados tal como se detalla en el siguiente cuadro:

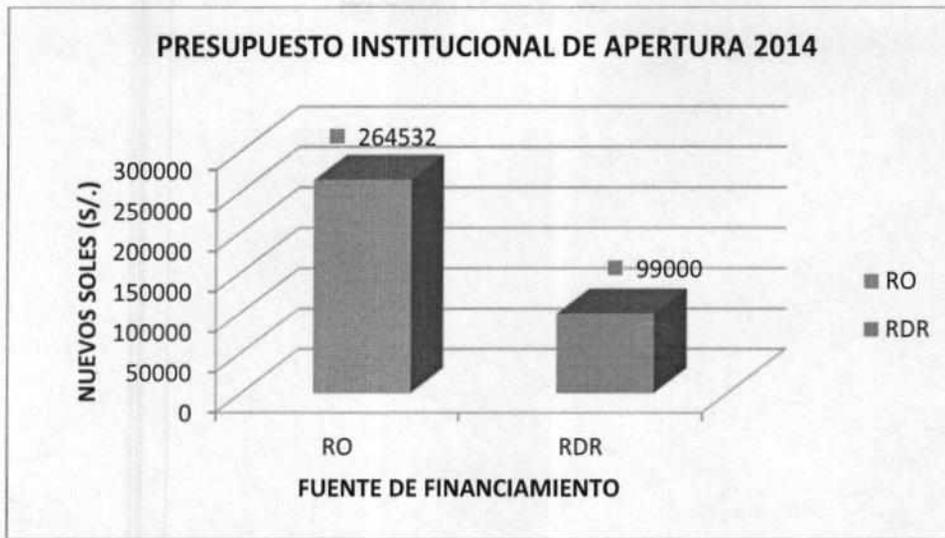
CUADRO N° 10
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2014
(EN NUEVOS SOLES)

| | | | |
|--------------------|----------------------------------|--|--|
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL | | |
| FUNCIÓN | : 13 MINERÍA | | |
| PROGRAMA | : 9001 ACCIONES CENTRALES | | |
| SUBPROGRAMA | : ACCIONES CENTRALES | | |
| PRODUC/PROYECTO | : 3999999 SIN PRODUCTO | | |
| ACTIVIDAD | : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | |
| DIVISIÓN FUNCIONAL | : 006 GESTIÓN | | |
| GRUPO FUNCIONAL | : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | | |
| META | : | | |

CUADRO N° 11
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, PARA EL AÑO FISCAL 2014
PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS-PUNO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DE GASTO | PIA | % |
|--|----------------|---------------|
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 264,532 | 72.84 |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 170,124 | 46.67 |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 95,408 | 26.17 |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 99,000 | 27.16 |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 99,000 | 27.16 |
| TOTAL DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS S/. | 364,532 | 100.00 |

GRAFICO N° 01
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2014



6.2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.

Conforme a la Asignación de Presupuesto para el Ejercicio Presupuestal 2014 la Dirección Regional de Energía y Minas – Puno, no cuenta con presupuesto para la ejecución del Grupo Genérico de Gasto 2.6. Gastos para la Adquisición de Activos no Financieros (inversión).

VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SEGÚN OBJETIVOS GENERALES

CUADRO N° 12
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, SEGÚN OBJETIVOS GENERALES

| Objetivo Estratégico General | Presupuesto Institucional S/. |
|---|-------------------------------|
| OEG 1: Promover la inversión privada para el desarrollo y la explotación de la minería poli metálica, no metálica, en especial los yacimientos auríferos y energéticos. | 265,610.00 |
| OEG 2: Impulsar la ampliación de la frontera eléctrica, para la población no atendida. | 12,250.00 |
| OEG 3: Promover la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales con responsabilidad social. | 87,015.00 |



I. ANEXOS

04. RESULTADOS, INDICADORES Y METAS AÑO 2014

06. ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS

08. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PRINCIPALES RESULTADOS INDICADORES Y METAS

ANEXO N° 04
RESULTADOS, INDICADORES Y METAS AÑO 2014
 UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE PUNO

| Resultado (1) | Producto (2) | Nombre del indicador (3) | Linea de Base 2013 (5) | | Meta Año 2014 (6) | Responsable (7) |
|--|--|---|------------------------|----------|-------------------|--|
| | | | Unidad Medida | Cantidad | | |
| OE 1: Promover la inversión privada para el desarrollo y la explotación de la minería polimetálica, no metálica, en especial los yacimientos auríferos y energéticos. | OE 1: Fortalecimiento de la fiscalización minero-ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal. | Porcentaje de concesiones de beneficio, denuncia de titulares mineros de extracción de minerales, instalación de plantas de beneficio, calificación de PPM y PMA y otros | Porcentaje | 23.0 | 30 | Resolución Directoral de Titular Minero |
| | OE 2: Continuar las acciones de promoción de la inversión privada en la minería | Porcentaje de fiscalización a pequeños mineros y mineros artesanales en la actividad Minero Ambientales | Porcentaje | 42.5 | 45 | Acta de Fiscalización - Informe Técnico. |
| | OE 3: Formalización y fortalecimiento de la comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en un escenario de libre competencia preservando el medio ambiente. | Porcentaje de Pequeños productores y mineros y mineros artesanales formalizados para la exploración y explotación de los recursos mineros | Porcentaje | 1.8 | 23 | Resolución Directoral de Titular Minero |
| | OE 4: Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector | Porcentaje de Declaración de Impacto Ambiental (DIAs) aprobados, para la instalación de establecimientos de Grifos, estaciones de Servicios y Grifos Rurales. | Porcentaje | 50.0 | 54 | Resolución Directoral de Titular |
| OE 2: Impulsar la ampliación de la frontera eléctrica, para la población no atendida. | OE 1: Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la conducción, ejecución, supervisión y concesiones respectivas, con planes ambientales | Porcentaje de capacitación a pequeños productores mineros y mineros artesanales en centros mineros en: perforación, voladura, uso y manejo de explosivos; certificación de operación minera, seguridad e higiene minera, Ley general de minería, Ley del ambiente, Ley 27661. | Porcentaje | 20.8 | 30 | Informe de eventos - registro de participantes |
| | OE 1: Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector | Porcentaje de Estudios de Impacto Ambiental aprobados (EIAs y DIAs) aprobados para actividades eléctricas (cuya demanda máxima sea inferior a 30 (MW) | Porcentaje | 56.7 | 80 | Resolución Directoral de Titular |
| OE 3: Promover la formalización de pequeños productores mineros y mineros artesanales con responsabilidad social. | OE 1: Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector | Porcentaje de eventos de capacitación sobre la formalización de exploración y explotación de los recursos mineros, para la PPM y PMA | Porcentaje | 44.8 | 67 | Informe de eventos - registro de participantes |
| | OE 2: Mitigación de los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal | Porcentaje de autorizaciones de inicio de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas para la PPM y PMA Porcentaje de productores mineros capacitados en la normatividad vigente ambiental minero, uso e importancia de las retortas individuales, para la recuperación del mercurio y evitar la contaminación de ríos, lagos y lagunas | Porcentaje | 20.0 | 30 | Resolución Directoral |
| | | Porcentaje de aprobación de declaraciones de impacto ambiental DIAs. | Porcentaje | 11.3 | 30 | Informe de eventos - registro de participantes |
| | | | Porcentaje | 35 | 45 | Resolución Directoral |



